



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0892-1/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO ANUAL EN CONCEPTO DE MEMBRECÍA AL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN INFORMÁTICA (CLEI) 2026.

10 de julio de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/391/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1095/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita el pago de la cuota anual en concepto de membrecía de la Facultad Politécnica como miembro del Centro Latinoamericano de Estudios en Informática (CLEI 2026).

La nota de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el Presidente del Centro Latinoamericano de Estudios en Informática (CLEI), en la que comunica que la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en su calidad de socio pleno del CLEI, debe proceder al pago de la cuota anual correspondiente al año 2026, y que la Facultad Politécnica es la unidad académica que ejerce la representación de la UNA ante dicha organización.

El informe de la División de Presupuesto, en el que se señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Rubro 852 – Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, del Plan Financiero Institucional del presente ejercicio fiscal.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de trescientos cincuenta dólares americanos (350 USD), al tipo de cambio de G. 6.160, equivalente a guaraníes dos millones ciento cincuenta y seis mil (G. 2.156.000), al Centro Latinoamericano de Estudios en Informática (CLEI), en concepto de la cuota anual correspondiente al año 2026 de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), cuya representación ante el CLEI es ejercida por la Facultad Politécnica, a imputar el gasto al Rubro 852 – Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana